

EL NOTICIERO DE MENORCA.

Año I.

Mañon, jaéves, 13 de Agosto de 1874.

Núm. 95.

COBRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL NOTICIERO DE MENORCA.

Sr. Director de *El Noticiero de Menorca*:

Habana 14 Julio 1874.

Muy Sr. mio: Incluso hallará V. la copia de prensa de nuestra anterior 30 junio próximo pasado.

Hoy como complemento de aquella tenemos el gusto de acompañarle el decreto de este General Gobernador, aprobado por el Gobierno Superior relativo a la contribucion del 5% del capital y del 10% de las utilidades para la amortizacion de la Deuda y nivelacion de presupuestos.

No haremos comentario alguno respecto del mencionado decreto por considerarlo impropiedades, suponiendo, como suponemos, que tanto en la recaudacion de los citados impuestos, como en el cumplimiento del decreto se procederá con toda moralidad y honradez.

Damos cubierta igualmente a las dos adjuntas revistas, y sin tiempo para mas nos repetimos de V. etc.

Hé aquí el decreto que cita nuestro apreciable corresponsal:

Gobierno General de la Isla.

HACIENDA.

La situación económica de esta isla viene preocupando hace algun tiempo el ánimo de cuantos se interesan por la suerte del país y el porvenir de su riqueza.

Una deuda con inrentes procedente de épocas anteriores; sesenta millones de pesos emitidos en billetes del Banco Español por cuenta del Tesoro público; las rentas y contribuciones del Estado pagadas con billetes a la par y mermadas en proporción del quebranto que sufren estos valores; aumentados los gastos públicos con la necesidad de satisfacer una parte en metálico y otras con equivalencias mas ó menos gravosas; obligaciones de presupuestos reconocidas y no satisfechas; y el oro con una prima de 152 por 100; bastaban para inspirar serios temores, y era preciso desvanecerlos poniendo al mal oportuno remedio.

Limitar la deuda con la nivelacion de los presupuestos, y amortizarla por medio de una contribucion, fue el pensamiento que, despues de maduro examen, adoptó el Gobierno con aquel objeto. Para conseguir lo primero procuró restablecer en su integridad el producto de las Rentas públicas, ordenando el pago gradual en metálico de las rentas y derechos de la Hacienda. Para lo segundo, ofreció la Junta de hacienda y propietarios una contribucion de 10 por 100 sobre el producto líquido de la riqueza.

Peró bien pronto se conoció que no bastaba cobrar parte de los impuestos en metálico para cubrir las obligaciones atrasadas y corrientes que pesaban sobre el Tesoro; la contribucion del diez por ciento destinada a amortizar la deuda, tampoco podia recaudarse inmediatamente; y entretanto la depreciacion de los billetes del Banco y la variacion continua de su valor, hacian cada vez mas difíciles las transacciones, encarecian los cambios, y destruian todos los cálculos que el gobierno formaba sobre el producto íntegro de las rentas.

Era, pues, indispensable sin abandonar el sistema adoptado para mejorar la situación económica, arbitrar nuevos

recursos que aumentaran el poder y la eficacia de los ya acordados; y el Gobierno preparaba los que creia convenientes, cuando los representantes de la riqueza, así de la propiedad como de la industria y del comercio, emulando en noble y levantado espíritu, se apresuraron a ofrecerle cuanto pudiera necesitar para atender a la vez a la nivelacion de los presupuestos y a la amortizacion de la deuda.

No era posible rehusar una oferta inspirada por tan generoso desprendimiento; y este Gobierno General la aceptó, persuadido de que con ella y las demás medidas que piensa adoptar, llegará a normalizar la situación económica del país, y a procurar al Tesoro los recursos necesarios para atender al pago de todos los servicios.

Así lo consultó al Gobierno Supremo en la forma misma en que, con su aprobacion y autorizacion, dictó el siguiente

DECRETO.

Artículo 1.º Se establece, durante dos años, una contribucion anual de dos y medio por ciento sobre el capital de la propiedad rústica y urbana, de la industria, del comercio y de las profesiones y las artes.

El capital imponible se acreditará por relaciones juradas; y para calcular el que representan las artes y las profesiones, se tendrán en cuenta las utilidades que produzcan anualmente.

La recaudacion se hará por trimestres adelantados, que empezarán en primero de Julio del presente año, y terminarán en igual día de mil ochocientos setenta y seis.

Art. 2.º El producto de la contribucion establecida por el artículo anterior se aplicará:

1.º A la amortizacion progresiva de la deuda del Tesoro de esta Isla, en union del impuesto del diez por ciento sobre las utilidades de la riqueza.

2.º A cubrir el déficit mensual que resulte en el presupuesto corriente.

3.º A satisfacer las obligaciones devengadas y no satisfechas de los presupuestos anteriores.

Art. 3.º Estarán exentos del pago del dos y medio por ciento anual, por razon de sus haberes, los Generales, Oficiales ó individuos del Ejército y Armada; los Eclesiásticos; los empleados civiles; y los que sin poseer capital, cuentan sólo con un salario para atender a su subsistencia.

Art. 4.º Se exceptúan igualmente del pago:

1.º Las fincas rústicas y urbanas cuya construccion ó fomento empiece despues del 1.º de Julio de este año.

2.º Las industrias, comercios, artes y profesiones que principien desde la misma fecha y no se hayan ejercido en el año anterior.

3.º Las fincas totalmente improductivas y los capitales, que, a juicio del Gobierno General de la Isla, en vista de la justificacion hecha ante las Juntas jurisdiccionales, se hallen absolutamente imposibilitadas de pagar el impuesto.

Art. 5.º Si durante los dos años en que ha de cobrarse esta contribucion pasasen a poder de otros dueños las propiedades, industrias ó comercios sujetos a ella, continuarán grabados los capitales que representen, con el importe de los trimestres no satisfechos, y los nuevos poseedores harán efectivo el impuesto a sus respectivos vencimientos; cuidando los jueces y escribanos, bajo su más estrecha responsabilidad, de hacer constar esta obligacion en todos los actos ó contratos en que intervengan durante el referido tiempo.

Cuando las industrias, comercios, artes y profesiones, cesen por voluntad de las personas que las ejerzan, satis-

farán éstas al contado los trimestres no cobrados, ó garantizarán su pago con arreglo a las leyes.

Art. 6.º Para llevar a cabo el presente Decreto se agruparán por clases los individuos sujetos al pago de la contribucion del dos y medio por ciento, que empezará a hacerse efectiva en los primeros días del mes de Agosto próximo.

Los gremios nombrarán con este objeto:

1.º Juntas jurisdiccionales formadas con un individuo por cada gremio, y presididas por el Gobernador ó Teniente Gobernador respectivo.

2.º Una comision ejecutiva de cada gremio, compuesta del número de personas que se juzgue conveniente, y presidida por el Síndico.

El cargo de vocal de las Juntas jurisdiccionales y de las comisiones ejecutivas es obligatorio y gratuito.

Art. 7.º Las Juntas jurisdiccionales llevarán un Registro, en que estarán obligados a inscribirse todos los individuos de los gremios y los que le sucedan en la propiedad de las fincas ó hubieren de ejercer la misma industria ó profesion.

Estos registros se conservarán en los Gobiernos ó Tenencias de Gobierno, a los efectos oportunos.

Art. 8.º Constituidos los gremios y nombradas las comisiones ejecutivas, remitirán los Síndicos a las Juntas jurisdiccionales, relacion nominal triplicada de los individuos del gremio, expresando:

1.º El capital imponible que cada uno haya declarado ó el que se calcule.

2.º El producto bruto y el producto líquido de este capital.

3.º El importe de la contribucion que ha de satisfacer por el mismo.

Dichas relaciones, totalizadas, se justificarán con las declaraciones juradas que presenten los interesados y con el informe de las comisiones ejecutivas, y despues de su examen y aprobacion por las Juntas jurisdiccionales, devolverán estas una relacion al gremio de que procede, y remitirán otra a la Junta jurisdiccional de la Habana, que tendrá el carácter de Central para la formacion de la estadística y para informar a la Direccion general de Hacienda en los asuntos que le consulte.

Art. 9.º Los Síndicos ó las personas que designen los gremios, harán efectivo el importe de lo que corresponda a cada contribuyente, y verificarán el ingreso, acompañado de una de las relaciones que expresa el artículo octavo, en las Administraciones de Rentas respectivas, las cuales expedirán carta de pago con la expresion necesaria y demás formalidades que se establezcan por las dependencias de Hacienda.

Art. 10.º Se considerarán como disminucion de ingresos, los gastos que ocasioné la reparticion y cobranza del impuesto; deduciendo para atender a su pago, el tanto por ciento que se determine de las cantidades, que entreguen los contribuyentes.

Art. 11.º Si cualquiera de los individuos sujetos al pago del impuesto, ó alguno de los gremios que deben formarse con arreglo al artículo sexto de este Decreto, rehusaren ó dilataren el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, y lo que para su más fácil ejecucion acuerden las Juntas jurisdiccionales, adoptarán éstas las disposiciones convenientes para llevarlo a cabo, quedando aquellos obligados a lo que dichas Juntas determinen.

Art. 12.º Las Juntas jurisdiccionales resolverán las dudas que ocurran en la reparticion y cobranza del impuesto, dando cuenta a la Direccion general de Hacienda de las resoluciones que adopten.

De las providencias de las Juntas podrá apelarse a la Direccion general de Hacienda.

Art. 13.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones penales de la Instruccion de 26 de Febrero de 1867, en cuanto sean aplicables al presente decreto.

La Direccion general de Hacienda propondrá al Gobierno General de la Isla ó acordará, dentro de sus facultades, las demás resoluciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Habana, 10 Julio de 1874.

CONCHA.

Noticias Nacionales.

LA GUERRA CIVIL.

De *El Imparcial*:

Leemos en el «Diario» de San Sebastian del 1.º de agosto lo siguiente:

«El día 24 del pasado mes, una turba estúpida y salvaje bullia por las calles de Tolosa, y corria de acá para allá como ansiosa de presenciar una fiesta.

Decíase que «tres espías negras iban a ser emplumadas.»

La noticia corria de boca en boca, y de corrillo en corrillo, y aquellos vándalos, a quienes haríamos mucho favor si los colocáramos al nivel de los salvajes del interior del Africa, reian de contento y aguardaban impacientes el momento de ver comenzada la «fiesta».

Por fin a las doce del medio día, un buen ser gentío acudia al punto de donde habia de salir la inquisitorial procesion.

Unos cuarenta caribes, sin armas, pobre y súcamente uniformados, rompian la marcha, precedidos de una turba de chiquillos. Tras ellos marchaban las tres desgraciadas victimas en un estado que daba horror y congoja verlas. Desnudas desde la cintura para arriba, cortado el cabello y afeitada la cabeza, les habian untado de miel cubriéndolas por completo de plumas.

Tres monstruos parecian, no tres seres humanos.

Montadas en berros y con una pandereta en la mano, que para mayor escarnio les obligaban a tocar, marchaban entre bayonetas en medio de aquella procesion, recibiendo los insultos y los denuestos de una muchedumbre estúpida y fanatizada que se agolpaban por las calles a su paso, engrosando despues la comitiva.

A su lado iba el pregonero encargado de leer en cada canton la condena infamatoria, é inmediatamente detrás seguia el tamboril entonando un aire provocativo é insultante.

Tantan, tantan, tantan, tantan-tantan, tantan, tantan, tantan-tantan, tantan, tantan, tantan.

Y aquella muchedumbre estúpida reia al presenciar este espectáculo que la pluma se resiste a describir, y no contentos todavía, los mas audaces ó los mas depravados

dirigian a su paso a las victimas chanzas sangrientas que aumentaban la mofa y el escarnio.

Otro grupo de voluntarios de «Dios, Patria y Rey» cerraba la comitiva, que recorrió todas las calles, sirviendo de fiesta y diversion a las gentes.

Terminado, al parecer, el acto, y cuando las victimas espiatorias creian terminado aquel martirio, mil veces mas cruel que la muerte, una multitud apiñada en la plaza pública, peserosa de ver con vida aun a las victimas, prorrumpió en bárbaros gritos:

«¡Palnac orañ, palnac!» (¡Apalearlal, apalearlal ahora!) bramaban aquellas hienas, sedientas de sangre.

«¡Palnac orañ ta guero lau tiró!» (¡Apalearlal ahora y despues fusilarlas!) repetian aquellos, a imitacion de los enemigos de Cristo, cuando pedian su muerte en la cruz.

La pluma se resiste a seguir describiendo tan horrible cuadro, que arroja sobre este país y sobre sus moradores mancha indeleble de afrenta y de barbarie.

Encerradas aquellas tres desgraciadas, cuyo único crimen era tener «parientes en las filas liberales» fueron por la noche metidas en un carro y conducidas entre bayonetas hasta las inmediaciones de Vitoria, a cuya poblacion han llegado en el estado que pueden suponerse nuestros lectores.

Dos son esposas de migueletes de esta provincia, y la tercera es madre de otros tres individuos pertenecientes al mismo instituto.»

Barcelona 6 de agosto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

El Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, teniendo en cuenta que iguales razones que asisten al ayuntamiento de Madrid para concederle prórroga en los plazos señalados para las operaciones de la actual reserva extraordinaria tiene el de esta capital, ha acordado con fecha de hoy, asumiendo la responsabilidad y poniéndolo en conocimiento del gobierno, concederla a este municipio en la forma siguiente:

1.º La rectificacion del alistamiento, caso de no estar terminada, se verificará hasta el 15 del actual.

2.º El sorteo tendrá efecto el 23, la declaracion de soldados el 27 y la entrega en caja del 1.º al 5 del mes próximo.

Barcelona 5 de agosto de 1874.

De *La Independencia*:

Llenos de indignacion y coraje tomamos la pluma para dar cuenta a nuestros lectores de los hechos vandálicos y punibles llevados a cabo por los sicarios del absolutismo. No es guerra, ni pertenecen a ningun partido los que incendian, roban y violan sin mas causa que su capricho y su antojo. Las naciones civilizadas que han arrojado su anatema contra los asesinos del Norte y de Olot tendrán un nuevo motivo de reprobacion cuando lean los bárbaros y brutales hechos llevados a cabo en los pueblos vecinos a Barcelona.

Ayer, despues de haber hecho fuego contra el tren descendente de Granollers en las cercanías de Mollet, quemaron la estación. El personal de la misma huyó aterrorizado, pero el guarda cayó en su poder y lo fusilaron a las pocas horas. A otro empleado le amenazaron con la misma pena si no derribaba el puente de Parets.

El tren misto número 2 que venia de Tarrasa fué detenido en la estación de Sardañola por una pequeña partida carlista que aumentó luego por haber llegado el grueso de las fuerzas.

Despues de haber destruido el aparato telegráfico y el mobiliario, pegaron fuego á la estación que ardió toda. Despues mandaron bajar á los viajeros del tren, y estrayendo las mercancías, entre las cuales se contaban unos treinta fardos de paño de Tarrasa y un vagón cargado de generos de Sabadell, se los repartieron en parte, y el resto los arrojaron y destrozaron en presencia de los consternados viajeros que tuvieron que presenciar aquel salvaje espectáculo.

Como si no bastara este cúmulo de infamias prendieron fuego á los coches del tren que quedaron ardiendo todos al abandonar aquellos sitios los vándalos, amenazando con fusilar al empleado ó vecino que se atreviera á extinguir el fuego. Era inútil la amenaza, pues unos y otros habían huido para evitar caer en las garras de los nuevos Nerones.

Como si todos los carlistas obedecieran á la consigna de destruir cuanto encuentran, otra partida ha incendiado la estación de Vinaixa.

Para terminar este cuadro horroroso debemos consignar que sobre las dos de la tarde entraron en San Cugat del Vallés unos mil infantes y 50 caballos mandados por el cabecilla Vila de Prat, los cuales se llevaron á varios propietarios en rehenes de que pagaran la contribucion que se les ha impuesto, quemando el registro civil, exceptuando el libro de actas matrimoniales, abandonando dicho pueblo á las cuatro de la tarde y huyendo en direccion á Rubí.

Aunque no se tienen noticias oficiales, anoche se daba por cierto que la columna del brigadier Arrando, despues de haber destrozado al batallón carlista titulado de Saballs, había entrado en Granollers. Celebráramos ver confirmada esta noticia.

Desde las primeras horas de ayer tarde condio la voz en esta capital de que las facciones de Vila de Prat y otros cabecillas habían llegado hasta San Andrés de Palomar. La noticia tomó cuerpo al observar el movimiento de columnas y fuerzas que con gran actividad preparó el general Buceta, encargado del mando militar de esta provincia.

En efecto, las facciones se habían corrido á las poblaciones cercanas á la capital, y los autoridades y los liberales todos se agruparon para combatir á los sicarios del absolutismo.

Los liberales emigrados de Vinaroz acudieron desde el primer momento á pedir al comité provincial un puesto para batir á los enemigos de la libertad. Los alcaldes de barrio é individuos del anterior Municipio se agruparon tambien al rededor de los comités para ofrecer al general Buceta su más decidido apoyo. El ayuntamiento actual se declaró en sesion permanente y ofreció á la autoridad militar su concurso y el apoyo de los batallones de veteranos y fuerza municipal, tanto la creada recientemente, como los municipales destinados á la policia urbana. El digno general Buceta dió las gracias á todas las

corporaciones é individuos que le ofrecieron su leal concurso, pero manifestó tener suficientes fuerzas para batir y escarmentar á los carcundas si se acercaban.

Comprendiéndolo así sin duda, las facciones se retiraron, y al caer la tarde el aspecto que ofrecia nuestra capital se normalizó un tanto, si bien se tomaron las oportunas precauciones á fin de evitar cualquier intencionada descabellada. En las poblaciones vecinas tambien se adoptaron diferentes precauciones con el mismo propósito, y á la hora de escribir estas líneas se tiene noticia de haberse retirado los carlistas en distintas direcciones.

La actitud de los barceloneses indicó claramente que aun cuando en Barcelona no hubiese habido fuerza alguna, los partidos liberales por si solos se hubiesen bastado para rechazar y aniquilar las huestes del absolutismo.

Ayer tarde se presentaron á la autoridad militar delegados de los comités local y provincial, de la prensa republicana, del Circulo de la calle del Conde del Asalto y algunos ex-comandantes de la milicia, representantes del partido republicano de orden de Barcelona, ofreciéndole el leal patriótico concurso que pudiera necesitar para combatir á los carlistas que se han atrevido á bajar al llano despues de haber abandonado sus madrigueras de la alta montaña. La autoridad militar, en nombre del capitán general de este Principado, les dió las más expresivas gracias, aceptando el ofrecimiento que se le hacia, si bien las noticias últimas que había recibido indicaban que se habían retirado de los puntos que ocupaban momentáneamente los sicarios del absolutismo. Añadió que se complacia infinito en recibir á las delegaciones del partido republicano de Barcelona en aquellas circunstancias, pues el enemigo comun ó sea de la libertad, amenazaba á la comarca más liberal de España aprovechando la ausencia de las columnas que no podían tardar en regresar.

Uno de los comisionados manifestó que se designara al partido el punto de más peligro, pues tratando de combatir al feroz absolutismo, estaba siempre dispuesto á verter su sangre. Repitió las gracias la autoridad militar, y añadió que aceptaria gustosa si llegaba el caso en que fuera necesario el concurso de todos los buenos patriotas.

De resultas de este ofrecimiento, se nombró una comision permanente que se estableció en el Circulo republicano de la calle del Conde del Asalto, á fin de aguardar la resolución de la autoridad militar.

Ayer reinó una animacion extraordinaria en esta capital con motivo de las diferentes noticias que sobre aproximacion de los carlistas se daban y los toques de llamada del batallón de veteranos que se estaba reuniendo á toda prisa. En los bajos de la Casa popular se doblaron las guardias y se tomaron otras precauciones por demás oportunas. Dejamos de hablar de las disposiciones tomadas por el gobernador militar señor Buceta, por razones fáciles de comprender.

Por un testigo presencial se nos refiere un acto de salvagismo consumado por el cabecilla Galceran, autor de los incendios que se llevaron á cabo ayer en Sardañola. Cuando comenzó á arder la estación, la esposa del jefe se apresuró á sacar algunos bultos y objetos indispensables para salvarlos del incendio; pero el feroz cabecilla tan luego como se apercibió mandó arrojarlos á las llamas amenazando á la infeliz con arrojarla tambien si persistia en querer salvar los ahorros adquiridos á fuerza de trabajos y economías.

Tambien se nos dice que al caer la tarde, la ronda de San Felin hizo algunos disparos desde las alturas que dominan á Moncada, causando poca alarma á los curiosos que en gran número habían salido de esta capital para ver los carlistas.

Idem 7.

Del *Diario de Barcelona*.
El parte recibido en Sabadell de la presencia de los carlistas en Moncada produjo en aquella villa bastante alarma. A las ocho y media de la mañana de anteayer comenzó á oirse el toque de somaten; los establecimientos fabriles cerraron las puertas; formáronse los batallones de la milicia y los vecinos todos aprestaron á la defensa. Publicóse un bando en el cual la autoridad militar ordenaba lo que debía hacerse en caso de alarma. A mitad de la tarde cesó el toque de somaten, pero á las nueve y media de la noche se repitió por haberse creído inminente un ataque por parte de los carlistas que se hallaban en San Cugat. Entonces se levantaron barricadas en diferentes puntos de la villa. Las precauciones continuaron hasta la madrugada de ayer en que se supo que las facciones habían marchado hácia Rubí.

La partida carlista que la penúltima noche ha estado en Rubí intentó ayer entrar en Molins de Rey, pero merced á la buena disposicion de las fuerzas de aquella villa, los carlistas no consiguieron su objeto. De los pueblos de Pallejá y San Vicente los carlistas avanzaron sobre Molins de Rey y llegaron á ocupar el puente, cuando los defensores de la villa adelantándose hácia ellos tomaron posiciones, obligándoles con sus fuegos á pasar á la orilla opuesta del Llobregat.

Al anochecer los carlistas continuaban aun á la vista de la villa, que durante la noche ha permanecido sobre las armas, ejerciendo una esquisita vigilancia y conservando la actitud resuelta de defenderse.

Sobre la una de la noche se aseguraba que los carlistas se retiraban de sus posiciones temerosos de verse atacados por alguna columna. —Muy en breve debe llegar á esta ciudad el general en jefe del ejército de Cataluña.

Por razon de continuar la interrupcion del servicio de trenes en todos los ferro-carriles de esta capital, se ha organizado un servicio de coches desde Barcelona á Sabadell, que ha empezado esta mañana. Tambien se está organizado otro para Manresa. En el despacho cen-

trai de los ferro-carriles en la Rambla de Capuchinos se ven varios carteles anunciando estos servicios de carruajes.

La columna Arrando ha salido hoy muy de madrugada de Badalona para Sans desde donde ha emprendido de nuevo la marcha en persecucion de la partida de Vila de Prat, que es la que ayer fué rechazada de Molins de Rey, en cuya villa llevaba el propósito de penetrar.

Segun la *Imprenta*, los individuos de la partida de Villa del Prat acreditaban de sus superiores nueve socorros el que menos.

En la tarde de ayer se hallaban apostados en el puente de Molins de Rey unos 20 carlistas que no permitian el paso á nadie, é hicieron una descarga contra la poblacion matando á una infeliz mujer é hiriendo á un niño y á alguna otra persona.

Créese, con referencia á un viajero procedente de Igualada, que los citados carlistas pertenecian á la partida de Nasratat, que se hallaba en Martorell.

Moore con su gente continuaba ayer en Igualada, de cuya villa parece haber hecho su cuartel general de algunos dias á esta parte.

El mismo periódico dice lo siguiente:

«A su paso por el Vallés los carlistas cometieron toda suerte de atropellos en Ripollet. Llevaban una lista de todas las personas de la poblacion, proporcionada por los carlistas del pueblo, y llamaron uno á uno por sus nombres á todos los que habían tenido las armas, y exigieron que aquellas les fuesen entregadas. Las amenazas que hicieron eran brutales. Al fin buscaron al secretario del Ayuntamiento, y no encontrándole cogieron á su mujer, y con una segur la estuvieron golpeando hasta que le arrancaron donde estaban unos pocos fusiles de chispa inservibles, que se llevaron. Al juez municipal lo buscaron inútilmente, y mientras registraban su casa proferian amenazas de arrancarle la piel y descuartizarlo si lo pillaban. Se llevaron en rehenes algunas infelices mugeres. La indignacion de los pueblos del Vallés no tenía límites en vista de tan inauditos atropellos.»

CORREO DE HOY.

A las dos y media de esta tarde ha llegado á nuestro puerto el vapor correo *Menorca*.

De los periódicos recibidos cuyas noticias son escasas copiamos lo siguiente:

Dice el *«Iris del Pueblo»* del martes: Lo sucedido en Selva y Manacor carece al parecer de importancia. En este último pueblo lo que ocasionó el tumulto fué la conducta observada por el juez municipal de quien se sospechaba haber presentado una lista de matrimonios civiles con fecha atrasada.

El *Mercantil Valenciano* publica los siguientes telégramas:

Madrid 9.—Han sido detenidos algunas sugetos que se entretenian en propagar noticias falsas relativas á la insurreccion carlista, en algunos centros oficiales y establecimientos públicos.

La actitud de Prusia y de otras potencias con respecto al gobierno español va produciendo algunos buenos resultados.

El Consejo de ministros de Francia ha acordado enviar tropas á la frontera española.

Madrid 9.—Los periódicos dicen, que el general Espartero, lamutando la duracion de la guerra, tomaria parte á la más ligera indicacion.

De *El Isleño*:

Madrid 10 (12-15 m.)

Los generales Espartero y Zavala han revistado el ejército del Norte.

Se han aprobado los cuadros de los nuevos batallones de la reserva.

Del *«Diario de Mallorca»*:

Madrid 11, (9-45 m.)

La *«Gaceta»* nombra al señor Pazos segundo cabo de las provincias Vascongadas, y al señor Calleja, gobernador militar de Guipúzcoa.

Del *«Diario de Barcelona»*:

Madrid 10, (5-55 t.)

Alemania ha anunciado oficialmente el reconocimiento del gobierno de España.

El Consejo de ministros presidido por el general Serrano que se verificará será muy importante.

El gobierno francés redobla su vigilancia en las fronteras.

El señor Camacho ha decidido someter la cuestion del Banco de París á lo prescrito en el decreto de 2 de junio del presente año.

Madrid 11, (5-25 t.)

Al anochecer llegar á Madrid donde es probable que resida definitivamente.

La *Gaceta* no publica disposicion ni noticia alguna de importancia.

Bolsa: Interior, 11'50.—Exterior 15.

Paris 11 (7 m.)

El ex-mariscal Bazaine se evadió de la prision en la noche del domingo.

En los círculos diplomáticos de Berlín se asegura que la Rusia se ha adherido á la circular prusiana relativa al reconocimiento del gobierno español.

Marsella 11, (11 m.)

Con motivo de la evasion del ex-mariscal Bazaine, la autoridad hizo anoche prender algunos bonapartistas.

Paris 11, (9 m.)

La evasion del ex-mariscal Bazaine se ha confirmado oficialmente.

Se asegura que el conde Andrassy se adhiere á Alemania en cuanto á reprobar los excesos de los carlistas, pero permanecerá neutral entre ambos partidos.

Paris, 11 (2-20 t.)

El coronel Villett, ayudante de campo que había sido del ex-mariscal Bazaine, con el que compartia voluntariamente el cautiverio, fué ayer preso en Marsella. Se cree que el ex-mariscal se evadió en una barca con la que su esposa fué á verle el domingo.

Paris, 11 (8-20 n.)

Se asegura que el ex-mariscal Bazaine ha desembarcado entre Vintimiglia y Génova; pero no se tiene ninguna noticia cierta.

Marsella, 11 (10 n.)

El general Espivent en cumplimiento de un fallo del tribunal de Casacion, ha preso á ochenta demócratas marseleses durante la noche última.

La familia del ex-mariscal Bazaine le acompaña en su fuga.

Paris 12, (9-13 m.)

El señor Castelar se halla en Taraps, Suiza.

Se han dispersado las partidas insurrectas de las Romanías.

Florenca.—Se ha publicado un decreto disolviendo las asociaciones internacionales y republicanas en número de treinta y seis.

Mahon, 1874.—Tip. de B. Fabregues, Castillo, 58.